

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21392 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 1164/2010 referente al concursado Kyotech, S.L., con CIF B-84869346, por auto de fecha 4 de junio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Durante la fase de liquidación quedarán es suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la ley Concursal.

Tercero.- Se declara disuelta la mercantil Kyotech, S.L., cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 4 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045550-1